

**ACTA DE FALLO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL  
IA-73-R97-914012998-N-69-2023**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del **29 de noviembre de 2023**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de Fallo de la Invitación **IA-73-R97-914012998-N-69-2023** derivada de la solicitud de aprovisionamiento **04-270-2023** para la **“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**; con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26, Bis fracción I, 28, fracción I, 36 Bis, fracción II, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 9 de las bases de la invitación, a solventar con recursos federales del **PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (PFSEE)**, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Mediante oficio número **0651/6/2023** de fecha 18 de agosto de 2023, el **C. Gerardo Rodríguez Jiménez**, en su carácter de Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Educación, solicitó el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** al amparo del artículo 42 de la Ley.

**SEGUNDO.-** La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones, publicó la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL IA-73-R97-914012998-N-69-2023** el día **07 de noviembre de 2023** tanto en CompraNet como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, en cumplimiento a los artículos 43, fracción I de la Ley y 77 cuarto párrafo de su Reglamento, conforme a lo establecido en el calendario de las bases de la invitación en mención.

**TERCERO.-** El **09 de noviembre de 2023** se dieron a conocer las **ACLARACIONES** mediante correo electrónico, en cumplimiento al sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley; así como al numeral 4 de las bases de la invitación en cuestión, denominado **“Aclaraciones a la invitación”**.

**CUARTO.-** El **13 de noviembre de 2023** se llevó a cabo la **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en apego a los artículos 35 y 43 de la Ley y 48 de su Reglamento, así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la invitación analizada, el cual establece la **“Presentación y Apertura de Proposiciones”**.

**QUINTO.-** Al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la Contraloría del Estado, quienes recibieron **03 (tres)** proposiciones que fueron materia de análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente fallo, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis, fracción II de la Ley, de los siguientes licitantes:

Núm.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIÓN
1	ANEL BERENICE MUÑOZ TEJEDA
2	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.
3	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ

Vistos los antecedentes del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa, se expone lo siguiente.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**I. EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.**

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento de la Ley, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos que deben contener las proposiciones, solicitados en el numeral 6.1 de las bases de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

Documentos	ANEL BERENICE MUÑOZ TEJEDA	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 1. Propuesta técnica	SI	SI	SI



**ACTA DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL  
IA-73-R97-914012998-N-69-2023**

Documentos	ANEL BERENICE MUÑOZ TEJEDA	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2. Propuesta económica	SI	NO -No presenta anexo	SI
Anexo 3 (Acreditación), o escrito bajo protesta	SI	SI	SI
Anexo 4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP	SI	SI	SI
Anexo 5. Declaración de integridad	SI	SI	SI
Anexo 6. Manifiesto de proposición	SI	SI	SI
Anexo 7. Identificación Oficial Vigente	SI	SI	SI
Anexo 8. Estratificación	SI	SI	SI
Anexo 9. Manifiesto de nacionalidad mexicana	SI	SI	SI
Anexo 10. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	SI	SI	SI
Anexo 11. Cumplimiento de normas y en su caso copia simple de las(s) norma(s)	SI	SI	SI
Anexo 12. Manifiesto de estar al corriente de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social	SI	SI	SI
Anexo 13. Contenido nacional o escrito libre	SI	SI	SI
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	SI	SI	SI
Acuse de Cumplimiento de hacer pública la opinión del cumplimiento en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	SI	SI	SI
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	SI	SI	SI
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	SI	SI	SI
Documentos foliados	SI	SI	SI

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos legales y administrativos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

**II. EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Conforme al artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley, el **C. Alan Isaías Nava Sandoval**, Responsable Administrativo del PFSEE Jalisco 2023, de la Secretaría de Educación, como responsable del área técnica del ente público requirente, realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, así como el Dictamen Técnico correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A DE C. V	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ	ANEL BERENICE MUÑOZ TEJEDA
1	70	PIEZAS	BALÓN DEPORTIVO PARA BASQUETBOL TALLA 5.	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE LA MEDIDA EN LA CÁMARA, NO ESPECIFICA COLOR Y LA GARANTÍA ES MENOR A LA SOLICITADA DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.
2	70	PIEZAS	BALÓN DEPORTIVO PARA BASQUETBOL TALLA 3.	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE LA MEDIDA EN LA CÁMARA, LA TALLA DEL

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-69-2023.



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL  
IA-73-R97-914012998-N-69-2023

						ES DIFERENTE, NO ESPECIFICA COLOR Y LA GARANTÍA ES MENOR A LA SOLICITADA DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.
3	70	PIEZAS	BALÓN DEPORTIVO PARA VOLEIBOL ESFERICO No. 4	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA TALLA DEL BALÓN, EL MATERIAL NO ES EL SOLICITADO, NO ESPECIFICA EL MATERIAL DEL ENCORDADO, NO ESPECIFICA EL MATERIAL DE LA CÁMARA Y LA GARANTÍA ES MENOR A LA SOLICITADA DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.
4	70	PIEZAS	BALÓN DEPORTIVO PARA SOCCER	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS COMO DURABILIDAD, EL TIPO DE CUBIERTA, EL TIPO DE COCIDO, NO ESPECIFICA EL MATERIAL DE LA CÁMARA Y LA GARANTÍA ES MENOR A LA SOLICITADA DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.
5	34	PIEZAS	RED PARA VOLEIBOL	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS NI EL MATERIAL SOLICITADO EN ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, LA GARANTÍA ES MENOR A LA SOLICITADA DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.
6	70	PIEZAS	ARO DEPORTIVO	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE DIAMETRO SOLICITADAS EN ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, EL DIÁMETRO ES MENOR Y LA GARANTÍA ES MENOR A LA SOLICITADA DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.
7	34	PIEZAS	BALONERA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS. OFERTA CARACTERÍSTICAS SUPERIORES A LAS SOLICITADAS DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, NO INDICA EL MATERIAL DE LA BALONERA, NO ESPECIFICA EL TIPO DE APETURA, NO INDICA SI ES RESISTENTE A DESGARROS, NO ESPECIFICA SI CONTIENE CORREA DE HOMBRO Y LA GARANTÍA ES MENOR A LA SOLICITADA DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.
8	70	PIEZAS	CUERDA	SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES, NO INDICA LA LONGITUD DEL MANGO, NI EL LARGO DE LA CUERDA,	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES, NO INDICA LA LONGITUD DEL MANGO, EL LARGO DE LA CUERDA ES

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-69-2023.



**ACTA DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL  
IA-73-R97-914012998-N-69-2023**

					EL MATERIAL DEL MANGO ES DIFERENTE A LO SOLICITADO, NO INDICA EL PESO DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.	MENOR AL SOLICITADO, EL MATERIAL DEL MANDO ES DIFERENTE A LO SOLICITADO, NO INDICA EL PESO Y LA GARANTÍA ES MENOR A LA SOLICITADA DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.
--	--	--	--	--	--	--

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos técnicos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 7 de las bases.

**III. PROPOSICIONES DESECHADAS.**

Derivado del resultado de la evaluación legal-administrativa, se determina que la proposición del licitante **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de la presente invitación por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 inciso e) de las mismas **SE DESECHA SU PROPOSICIÓN.**

Derivado del resultado de la evaluación técnica, se determina que la propuesta de la licitante **ANEL BERENICE MUÑOZ TEJEDA** para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 NO CUMPLE** por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 inciso i) de las bases **SE DESECHA SU PROPUESTA PARA DICHAS PARTIDAS.**

Derivado del resultado de la evaluación técnica, se determina que la propuesta de la licitante **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ** para las partidas **5, 6 y 8 NO CUMPLE** por los motivos señalados anteriormente, por lo que con fundamento en el numeral 7 inciso i) de las bases **SE DESECHA SU PROPUESTA PARA DICHAS PARTIDAS.**

**IV. EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

Con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 47 del Reglamento la evaluación económica fue realizada por la Convocante.

Una vez efectuada la evaluación legal-administrativa y técnica de las proposiciones recibidas, se procedió a la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas que no fueron desechadas, observándose los precios unitarios antes de I.V.A. como a continuación se describen.

Partida	Cantidad	U.M.	Concepto	ANEL BERENICE MUÑOZ TEJEDA	PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ
1	70.00	PIEZA(S)	BALON DEPORTIVO PARA BASQUET BOL TALLA 5	DESECHADA	DESECHADA	\$ 198.57
2	70.00	PIEZA(S)	BALON DEPORTIVO PARA BASQUET BOL TALLA 3	DESECHADA	DESECHADA	\$ 186.11
3	70.00	PIEZA(S)	BALON DEPORTIVO PARA VOLEY BOL ESFÉRICO NO. 4	DESECHADA	DESECHADA	\$ 172.22
4	70.00	PIEZA(S)	BALON DEPORTIVO PARA SOCCER	DESECHADA	DESECHADA	\$ 212.86
5	34.00	PIEZA(S)	RED PARA VOLEY BOL	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
6	70.00	PIEZA(S)	ARO DEPORTIVO	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
7	34.00	PIEZA(S)	BALONERAS	DESECHADA	DESECHADA	\$ 427.14
8	70.00	PIEZA(S)	CUERDA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA

Cabe señalar que los precios ofertados para las partidas **2 y 3** son aceptables, sin embargo, rebasan el presupuesto asignado por la dependencia requirente, para adjudicar las cantidades definidas en las bases de la presente invitación para dichas partidas.

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-69-2023.



**ACTA DE FALLO**
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL  
 IA-73-R97-914012998-N-69-2023**

Por lo anterior con fundamentando en el artículo 56 del Reglamento de la Ley, el **C. Gerardo Rodríguez Jiménez**, Subsecretario de Administración, de la Secretaría de Educación, solicitó mediante oficio 0910/6/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, la reducción de las cantidades para ambas partidas de **70 a 63** piezas, toda vez que no cuenta con recursos para reasignar suficiencia a fin de cubrir el faltante.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden, se emite el Fallo de la presente invitación.

**FALLO**

El acto fue presidido por **David Mendoza Martínez**, Director General de Abastecimientos, con la asistencia de **Verónica Dolores Carranza García**, Directora de Adquisiciones y **Karina González Preciado**, Coordinador Ejecutivo, responsable del procedimiento, servidores públicos designados por la Convocante. Asimismo, por parte del área requirente el **C. Alan Isaías Nava Sandoval**, Responsable Administrativo del PFSEE Jalisco 2023, de la Secretaría de Educación.

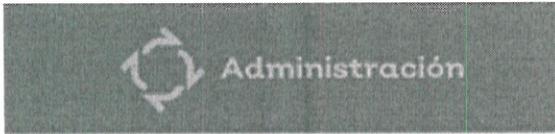
I. Con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes y acorde al **criterio de evaluación binario** establecido en el numeral 8 de las bases de la presente invitación, se emite el presente fallo considerando que el factor preponderante para la adjudicación del contrato, es que el licitante ofrezca el precio más bajo siempre y cuando sea conveniente y aceptable, y cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, administrativos y técnicos solicitados en las bases.

II. De conformidad con la revisión de las proposiciones, el licitante que cumple con todos los requisitos para las partidas 1, 2, 3, 4 y 7, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

Licitante:			LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	70.00	PIEZA(S)	BALÓN DE BASQUETBOL. TALLA 5, REVESTIMIENTO DE CAUCHO, CÁMARA DE BUTILIO DE 1.2 MM, COLOR AMARILLO. MARCA GENÉRICO. GARANTÍA DE 1 AÑO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$198.57	\$13,899.90
2	63.00	PIEZA(S)	BALÓN DE BASQUETBOL. TALLA 3, REVESTIMIENTO DE CAUCHO, CÁMARA DE BUTILIO DE 1.2 MM, COLOR AMARILLO. MARCA GENÉRICO. GARANTÍA DE 1 AÑO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$186.11	\$11,724.93
3	63.00	PIEZA(S)	BALÓN DE VOLEYBALL, ESFÉRICO NO. 4 DE POLIVINILO CLARIFICADO, ENCORDADO NYLON, CÁMARA DE BUTILIO TIPO DE COSTURA LAMINADO. MARCA GENÉRICO. GARANTÍA DE 1 AÑO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$172.22	\$10,849.86
4	70.00	PIEZA(S)	BALÓN DEPORTIVO PARA SOCCER. HULE NATURAL NO.4, DE MÁXIMA DURABILIDAD, CUBIERTA DE PVC, CÁMARA LÁTEX DE USO RUSO. MARCA GENÉRICO. GARANTÍA DE 1 AÑO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA TÉCNICA.	\$212.86	\$14,900.20
7	34.00	PIEZA(S)	BALONERA DE MALLA, CON CAPACIDAD DE 6 A 12 BALONES CON CORDÓN DE TELA DE ALTA DENSIDAD COMBINADA CON MATERIAL DE MALLA Y APERTURA FLEXIBLE QUE SE EXPANDE, RESISTENTE A DESGARROS Y CON UNA CORREA DE HOMBRO AJUSTABLE. MARCA GENÉRICO.	\$427.14	\$14,522.76

La presente acta contiene firmas y antefirmas de los que intervienen en el acto de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial IA-73-R97-914012998-N-69-2023.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL  
IA-73-R97-914012998-N-69-2023

Licitante:			LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
			GARANTÍA DE 1 AÑO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE SU PROPUESTA TÉCNICA.		
				Subtotal	\$65,897.65
				I.V.A.	\$10,543.62
				Total	\$76,441.27

De conformidad con los artículos 36 Bis, fracción II de la Ley y 51 primer párrafo de su Reglamento, se adjudica el contrato número IA-CTO 708/23, a la licitante LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ por un monto total de \$76,441.27 (Setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 27/100 M.N.) I.V.A. Incluido referente a las partidas 1, 2, 3, 4 y 7 de las bases, con una vigencia a partir del 30 de noviembre y hasta el 29 de diciembre de 2023, en virtud de resultar su proposición solvente, ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las bases de la presente invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Se hace constar que a la fecha del presente acto se verificó que el licitante adjudicado no se encuentra en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por la Secretaría de la Función Pública, del cual se agrega la imagen de pantalla respectiva, anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Con apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir de la notificación del presente fallo. Si el interesado durante dicho periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Debido a que las proposiciones presentadas por los licitantes para las partidas 5, 6 y 8, incumplieron por las razones señaladas en la presente acta, con fundamento en los artículos 38 de Ley y 58 de su Reglamento y conforme al numeral 10 inciso c) de las bases de la presente invitación, dichas partidas se DECLARAN DESIERTAS.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

III. Para efectos de notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se fijará un ejemplar de la presente acta en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de cinco días hábiles y se encontrará a la disposición en <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:35 horas.

Esta Acta de fallo consta de 07 (siete) páginas que contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales y 01 (una) hoja que contiene imagen de pantalla de la verificación en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Función Pública del licitante adjudicado.

**POR LA CONVOCANTE:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	



**ACTA DE FALLO****INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL  
IA-73-R97-914012998-N-69-2023**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Karina González Preciado	Coordinador Ejecutivo	

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
C. Alan Isaías Nava Sandoval,	Responsable Administrativo del PFSEE Jalisco 2023	

----- **FIN DEL ACTA** -----



